En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 36/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013.

1º.- Ac. 906/2013. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 11 de octubre de 2013.

2º.- SUSTITUCIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL, DE OPERARIO PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Ac. 907/2013. Contratar a D. ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad prestando servicio de Operario, para cubrir un puesto de trabajo hasta su cobertura definitiva conforme a los procedimientos legalmente establecidos a partir del día 1 de noviembre de 2013.

3º.- PRORROGAR LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO-CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Ac. 908/2013. 1º.- Prorrogar la negociación del Acuerdo-Convenio regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid hasta el día 18 de noviembre de 2013.

2º.- En caso de no llegar a acuerdo en la fecha de referencia, se propondrá a la Comisión Negociadora del personal laboral la prórroga de la negociación.

4º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 124/2012, SEGUIDO POR LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SECCIÓN DÉCIMA.

Ac. 909/2013. Dada cuenta de la Sentencia 698/2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Décima, en procedimiento ordinario 124/2012, que desestima el recurso contencioso administrativo seguido ante la Sección señalada, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios y que tuvo por objeto la impugnación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2011, aprobando el Presupuesto General de la Corporación junto con modificaciones en el catálogo de puestos de trabajo para el año 2012, y frente a la aprobación definitiva del presupuesto y de la modificación del catálogo de puestos de trabajo aprobado por el Pleno de fecha 30 de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Quedar enterados del contenido de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 124/2012, seguido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Décima, con imposición de costas al recurrente.

5º.- RENUNCIA A PARTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA EN BASE A LA ORDEN 2445/2013, DE 16 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES PARA LA COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2013.

Ac. 910/2013. Renunciar a parte de la subvención concedida por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, en base a la Orden 2445/2013, de 16 de mayo, por la que se regulan las subvenciones para la colaboración con los Ayuntamientos en la realización del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social para el año 2013", de las obras o servicios que a continuación se detallan:

Denominación de la Obra o Servicio	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Nº de desempleados participantes	IMPORTE SUBVENCIÓN €
Mejora de la Gestión municipal: digitalización de archivos y documentos	18/11/13	17/05/14	14	46.200
Servicios a la ciudad	18/11/13	17/05/14	8	26.400
Adecuación de instalaciones deportivas y difusión de actividades	18/11/13	17/05/14	5	16.500
Acciones de Prevención (PRL) en el ámbito local	18/11/13	17/05/14	5	16.500
TOTAL SUBVENCION				**105.600**

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 346.580,55 € A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA, EN BASE A LA ORDEN 7210/2013, DE 3 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2013 DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN QUE HAYAN AGOTADO LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

Ac. 911/2013. 1º.- Aprobar el proyecto del Programa de Inserción Laboral para Personas Desempleadas de Larga Duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, para la realización de obras y servicios de titularidad pública, cuyo contenido esencial se relaciona a continuación:

ACTIVIDAD LABORAL					ACTIVIDAD FORMATIVA	
DENOMINA-CION DEL PUESTO DE TRABAJO	**CATEGORIA PROFESIONAL (*)**	**GRUPO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL *(*)***	**JORNADA DE TRABAJO Horas/día**	**Nª DE DESEM-PLEADOS**	**DENOMINACION DE LOS MÓDULOS/ UNIDADES FORMATIVAS**	**TOTAL HORAS**
Técnico de Administración	Jefe Administrativo	3	7.5	1	2. Productos, Servicios y activos financieros 3. Gestión de Tesorería	140 100
Tec. Aplicaciones Inf. de Explotación de información geográfica	Jefe Administrativo	3	7.5	1	2. Productos, Servicios y activos financieros 3. Gestión de Tesorería	140 100
Administrativo	Oficial Administrativo	5	7.5	3	2. Productos, Servicios y activos financieros 3. Gestión de Tesorería	140 100
Aux. Admtivo	Aux. Admtivo	7	7.5	10	2. Productos, Servicios y activos financieros 3. Gestión de Tesorería	140 100
Encargado	Oficial 1ª y 2ª	8	7.5	1	PRL 3. Gestión de tratamientos silvícolas	10 220
Conductor	Oficial 1ª y 2ª	8	7.5	1	PRL 3. Gestión de tratamientos silvícolas	10 220
Peón	Peón	10	7.5	8	PRL 3. Gestión de tratamientos silvícolas	10 220

(*) Según denominación de la normativa de cotización a la Seguridad Social.

2º.-. Solicitar a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 346.580,55 euros.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Ignacio Fernández Rubio para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

7º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES".

Ac. 912/2013 Adjudicar, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato de servicio de "Mantenimiento de zonas verdes de los polideportivos municipales" a Grupo Manserco S.L. en la cantidad anual de 31.680,00 €, excluido IVA, con un plazo de ejecución de 2 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013.

8º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 913/2013 Conceder Licencia de Obra Mayor para la construcción de edificio para 70 viviendas, 70 trasteros y 114 plazas de garaje, piscina y pista deportiva

en las parcelas 40 A y 40 B del PR VIII 4B “El Cantizal”, calle Higuera c/v calle Iris, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. ***, con las condiciones generales que figuran al dorso de la licencia y las particulares contenidas en los informes de los servicios de obras públicas y medio ambiente emitidos en el expediente de solicitud de licencia núm. **23/13-01.**

9º.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

Ac. 914/2013 Conceder la Licencia de Actividad, número de expediente **20/13-LC**., para la Actividad de ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA VENTA Y DISTRIBUCION FUERA DEL LOCAL, con emplazamiento en la c/ Bratislava, 2. Polígono Industrial Európolis Las Rozas de Madrid, conforme al proyecto y documentación presentada, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y de acuerdo a las condiciones previstas en los informes obrantes en el expediente.

URGENCIAS.

Ac. 915/2013 Previa declaración de urgencia alegada por la Sra. Concejal delegada de Educación y Cultura, y estimada por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, se acordó:

1º.- Conceder una autorización especial de uso de conferencias del Centro Cultural Pérez de la Riva a favor de SANTAMARIA GARCIA LUIS, S.L.N.E. y aprobar el Convenio de colaboración, para la impartición de un ciclo de conferencias, entre los días 22 de octubre y 11 de diciembre de 2013, los martes de 19 horas a 20,20 horas, con la contraprestación por el autorizado de una conferencia de carácter cultural, de forma gratuita.

2º.- El precio de inscripción al ciclo de conferencias, en la cantidad de 35 euros, así como el calendario y contenido del citado ciclo.

EL ALCALDE,